

Mérida, Yucatán a 15 de Enero del 2020
Dirección: Desarrollo Urbano
Oficio: DDU/AT- 009/2020
Asunto: 27.1 CIMTRA, Cambios de Uso de suelo
- Herramienta CIMTRA


Maestro Pablo Loría Vazquez
Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Mérida.
PRESENTE

Le informo que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de la Dirección de Desarrollo Urbano y de cada una de las unidades administrativas que lo conforman; no se encontró ningún registro en nuestros archivos, así como tampoco registro alguno en nuestro sistema electrónico referente a **Cambios de Uso de suelo en la presente administración durante EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**, y en vista de no haberse recibido, tramitado, generado, emitido, aprobado ni autorizado documento alguno en este respecto, con fundamento en el artículo 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **se declara inexistencia de la información especificada en este párrafo**. Toda vez que, para este concepto, no se realizó ninguna gestión ante esta Dirección de Desarrollo Urbano en el periodo antes citado.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

AYUNTAMIENTO DE MERIDA
Ayuntamiento

Arquitecto Federico José Sauri Molina, Mtro.
Director de Desarrollo Urbano
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

 rasm/ gddc/ AEGG
Elaboró/ Revisó



Mérida, Yucatán a 15 de Enero del 2020
Dirección: Desarrollo Urbano
Oficio: DDU/AT- 009/2020
Asunto: 27.1 CIMTRA, Cambios de Uso de suelo
- Herramienta CIMTRA

Maestro Pablo Loría Vazquez
Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Mérida.
PRESENTE

Le informo que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de la Dirección de Desarrollo Urbano y de cada una de las unidades administrativas que lo conforman; no se encontró ningún registro en nuestros archivos, así como tampoco registro alguno en nuestro sistema electrónico referente a **Cambios de Uso de suelo en la presente administración durante EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**, y en vista de no haberse recibido, tramitado, generado, emitido, aprobado ni autorizado documento alguno en este respecto, con fundamento en el artículo 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **se declara inexistencia de la información especificada en este párrafo**. Toda vez que, para este concepto, no se realizó ninguna gestión ante esta Dirección de Desarrollo Urbano en el periodo antes citado.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

AYUNTAMIENTO DE MERIDA
Ayuntamiento
Arquitecto **Federico José Sauri Molina, Mtro.**
Director de Desarrollo Urbano
DIRECCION DE DESARROLLO
URBANO

rasm/ gdc/ AEGG
Elaboro/ Reviso